

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.837/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 072/95-CS-U.F.P.A. se ratifica la Resolución N° 270/95-R-U.F.P.A. que establece que las designaciones en los cargos de la Carrera de Administración y Apoyo Nivel A para desempeñarse como personal de Maestranza y Servicios se efectuarán mediante designación a propuesta del Decano por el término de CUATRO (4) meses –período que será considerado de evaluación-, finalizado el cual y, si la evaluación resulta satisfactoria, el Consejo de Unidad podrá designarlo por tiempo indeterminado;

QUE luego de efectuado el relevamiento del personal contratado que presta servicios en la Unidad Académica Río Gallegos, el Sr. Decano, propone la designación de la Sra. Angela LOVATO en el cargo Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero de 2013 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE mediante Nota N° 637/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 5 vta. el Sr. Vicerrector de la U.N.P.A. informa que el cargo M061 es el número de cargo de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional en el cual corresponde designar a la Sra. LOVATO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Sra. Angela LOVATO en el cargo M061 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero de 2013 y por el término de CUATRO (4) meses y dejar establecido que una vez finalizado el período consignado precedentemente se deberá realizar la evaluación de desempeño de la agente antes mencionada según lo establecido en la Resolución N° 270/95-R-U.F.P.A. ratificada por Resolución N° 072/95-CS-U.F.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Angela LOVATO (C.U.I.L. N° 27-10303917-2) en el cargo M061 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero de 2013 y por el término de CUATRO (4) meses.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez finalizado el período consignado precedentemente se deberá realizar la evaluación de desempeño de la agente Angela LOVATO según lo establecido en la Resolución N° 270/95-R-U.F.P.A. ratificada por Resolución N° 072/95-CS-U.F.P.A.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

705



UNPA

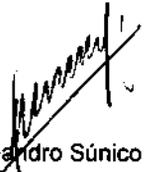
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

705